

VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES. PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS PARA PENSAR LA PREVENCIÓN CON ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Ana Clara D'Ovidio, Nicolás Gonzalía y María Belén Mariescurrena,
anita_dovidio@hotmail.com

Facultad de Psicología | Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

Eje Temático: Estudios de Género y Subjetividad

Resumen

El presente trabajo se inscribe en la experiencia llevada a cabo en el marco del Proyecto de Extensión "VIOLENCIAS DE GÉNERO Y NOVIAZGOS ADOLESCENTES. PREVENCIÓN DESDE LA ESCUELA Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA" de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), destinado a trabajar con adolescentes de escuelas secundarias de La Plata, Gran La Plata, Berisso y Ensenada, teniendo como objetivo general el abordaje preventivo de las violencias contra las mujeres en las primeras relaciones de pareja. Se busca generar una mayor visibilización de esta problemática, cuya frecuencia es actualmente alarmante y requiere generar estrategias de abordaje e intervención para prevenirla, reducirla y erradicarla.

Por medio de la realización de talleres, coordinados por docentes, jóvenes graduados/as y estudiantes que participan en el Proyecto, se trabaja con adolescentes buscando conmovir aquellos mandatos sociales que nos atraviesan y generan desigualdades entre varones y mujeres.

Partiendo de la experiencia de trabajo llevada a cabo durante el corriente año, aquí nos proponemos reflexionar acerca de las concepciones que tienen las y los adolescentes sobre las violencias contra las mujeres y cuáles son, desde su punto de vista, las causas de esta problemática.

Palabras clave: violencia de género, prevención, patriarcado, adolescentes.

Abstract

The present work is part of the experience carried out within the framework of the Extension Project "GENDER AND ADOLESCENCE VIOLENCE PREVENTION OF THE SCHOOL AND THE EDUCATIONAL COMMUNITY" of the Faculty of Psychology of the La Plata University (UNLP).

It is intended to work with adolescents from secondary schools in La Plata, Gran La Plata, Berisso and Ensenada, with the general objective of preventing violence against women in the first couple relationships. It raises how to generate a visibility of these problems, which is currently alarming frequency and needs to generate intervention strategies to prevent, reduce and eradicate it.

Through workshops, coordinated by teachers, graduates and students participating in the Project, we work with adolescents thinking about how to confront these social orders that cross us and generate inequality between men and women.

Based on the experience of the work carried out during the present year, we intend to reflect on the conceptions that teenagers have about violence against women and what are the causes of these problems from their point of view.

Keywords: gender violence, prevention, patriarchy, adolescents

Roles, funciones y estereotipos que atraviesan el entramado social

Tal como sostiene Ana María Fernández (2012), las diferencias entre los sexos han sido históricamente utilizadas como instrumento de legitimación de desigualdades sociales de las que las mujeres diariamente son víctimas.

Aquí, es menester diferenciar la categoría de *sexo* de la de *género*, dado que la primera hace referencia a lo determinado anatómicamente, mientras que la segunda hace alusión a una compleja construcción sociocultural e histórica que delimita determinados "modos de ser", determinados roles y funciones correspondientes a lo "femenino" y "masculino". Estos lugares establecidos para hombres y mujeres ponen en juego, siguiendo los lineamientos de Michel Foucault (Terán, 1995), variadas formas de relacionamiento y complejos ejercicios de poder que cristalizan relaciones asimétricas "legitimadas" a partir de la significación social producida.

En cada momento sociohistórico, rigen determinadas pautas en relación a "aquello que se espera" de varones y mujeres que son preexistentes al sujeto, instaurándose desde la infancia, por medio de una socialización con miras al ajuste a los roles establecidos. Los

prejuicios y estereotipos que circulan en la sociedad y con los cuales somos socializados, se convierten en ideas socialmente aceptadas y pocas veces cuestionadas, que tienen asociada una carga valorativa diferenciada y jerarquizada. Aquí, es interesante señalar que tanto varones como mujeres, al asumir y ejercer estos roles como parte de su identidad, reproducen y cristalizan las matrices de dominación y subordinación. De esta manera, patrones socioculturales consolidados bajo la égida del sistema patriarcal, promueven desigualdad y violencia contra las mujeres.

Siguiendo a Marta Fontenla (2008) podemos señalar que:

[...] el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia (2008: s/p).

Promoción y protección de los derechos de las mujeres: la normativa vigente

El Estado Nacional tiene la tarea de asegurar las condiciones necesarias para vivir y desarrollarse con dignidad, siendo el principal responsable de garantizar el respeto a los Derechos Humanos.

Históricamente, no ha intervenido en materia de prevención de las violencias contra las mujeres, escudándose en una dicotomía entre la esfera de lo privado y lo público donde, al entenderse la violencia como un hecho relativo a lo privado, queda reducida a una problemática individual y, por ende, se invisibiliza su base sociocultural.

Esta reducción ha llevado a hacer foco en la figura de la “mujer maltratada”, responsabilizándola, juzgándola y/o analizándola patológicamente, lo cual conduce a una revictimización de la mujer.

Por otro lado, como contraparte, se ha tendido a resaltar las características “patológicas” de los agresores, recurriendo a factores orgánicos, padecimientos mentales, problemáticas ligadas al consumo, como explicaciones causales de la violencia, cuando no justificaciones.

Ambas cuestiones, indefectiblemente, contribuyen al sostenimiento y reproducción de lógicas patriarcales, invisibilizando que las violencias que se ejercen contra las mujeres son producto de un sistema estructural de opresión que las coloca en una posición de desventaja con respecto a los varones.

En los últimos años, sin embargo, la temática ha ido ganando visibilidad en la esfera pública y ha comenzado a ser considerada como una problemática que afecta a toda la sociedad. Así, deja de ser un suceso aislado, un problema “privado” entre el agresor y la víctima, para definirse como una violencia estructural sobre el colectivo femenino que tiene la función, entre otras, de reproducir el sistema de desigualdades.

En materia de medidas tendientes a la promoción y protección de los derechos de las mujeres, es de suma importancia destacar la sanción y promulgación, en el 2009, de la Ley 26485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, que implicó un quiebre con lo instituido al poner en primer plano, como su nombre lo indica, la protección integral de las mujeres y la necesidad de atender a las causas estructurales de las violencias, para prevenirlas y erradicarlas en todas sus formas. Esta ley marcó “un antes y un después” en materia legal de la temática: el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación incluye la perspectiva de género en materia de Derechos Humanos, reconociéndose la responsabilidad estatal y la necesidad de Políticas Públicas con enfoque de género.

Siguiendo los lineamientos establecidos en la mencionada ley, entendemos por violencia contra las mujeres:

[...] toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal (Art.4, Ley 26485).

La ley, entre otras cuestiones, diferencia de manera clara y exhaustiva los tipos de violencia y los ámbitos en los que pueden manifestarse y garantiza todos los derechos reconocidos en instrumentos internacionales como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Belem do Pará.

Prevención en la adolescencia: ¿por qué y para qué?

A la hora de realizar un acercamiento a la problemática de las violencias contra las mujeres, es de suma relevancia considerar que la misma constituye no sólo un grave problema en materia de Salud Pública, sino también una violación de los Derechos Humanos de las mujeres.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), tres de cada diez adolescentes han sufrido violencia en el noviazgo; y, en todo el mundo, casi un tercio de las mujeres que han tenido una relación refieren haber sufrido alguna forma de violencia por parte de su pareja. Por lo tanto, creemos que resulta fundamental realizar un abordaje de la problemática que permita visibilizarla y, al mismo tiempo, generar estrategias colectivas en pos de su erradicación.

Entendiendo a los Derechos Humanos como un conjunto de libertades y derechos inherentes a cada uno de los seres humanos sobre la base de su igualdad y dignidad personal y social, se vuelve necesario realizar acciones tendientes a garantizar y satisfacer condiciones indispensables para el desarrollo de una vida digna, “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole”, tal como establece la Declaración Universal de Derechos Humanos. Abordar esta problemática en la adolescencia, momento en que comienzan a establecerse las primeras relaciones de pareja, comporta un importante factor preventivo en términos de protección de derechos y de intervención sobre las subjetividades de adolescentes en pleno proceso de estructuración psíquica, promoviendo la desnaturalización y visibilización de las violencias contra las mujeres y el establecimiento de vínculos saludables.

Entendemos a la adolescencia como un momento evolutivo coyuntural en tanto proceso de subjetivación y re-elaboración de mandatos y enunciados identificatorios que se han ido interiorizando desde la infancia. Aquí, los y las adolescentes deben hacerse cargo de nuevas exigencias para la conformación de su identidad y de sus modos de hacer lazo y relacionarse con los otros.

Siguiendo a Ignacio Lewkowicz (1997), podemos señalar que la adolescencia siempre va a estar planteada en distintas sociedades como el pasaje a ser hombre o mujer, pasaje que va a depender de qué es ser hombre o mujer en un determinado momento socio-histórico.

Aquí, resulta interesante comenzar a pensar otras maneras de ser y sentirse hombres y mujeres, que no conlleven el ejercicio de la dominación y el poder de unos sobre otras como una forma de mantener privilegios, sino que permitan modos de relación más igualitarios.

Presentación de la propuesta de trabajo

En nuestras prácticas, como parte del equipo de conducción del proyecto de extensión y posicionados desde el paradigma de los Derechos Humanos, nos proponemos generar un ambiente que posibilite la promoción y protección de los derechos de las mujeres,

buscando desnaturalizar y, al mismo tiempo, dar visibilidad a los diversos tipos de violencias que se ejercen sobre ellas, apostando a la utilización de una metodología grupal y participativa donde todos los participantes tienen acceso a la palabra.

La intervención tiene una metodología taller que se da en cuatro encuentros de dos horas semanales, donde se implementa una modalidad de trabajo que permite abrir espacios de reflexión sobre el tema, con el objetivo de facilitar una adecuada asimilación e interiorización del mismo.

A partir de la realización de los talleres, siguiendo a Jacques Derrida (en Fernández, 1999), se busca deconstruir los estereotipos de género que poseen los y las adolescentes, apuntando a la problematización de los mandatos patriarcales que atraviesan nuestra sociedad. Así, proponemos realizar un recorrido que permita, paulatinamente, ir problematizando aquellos estereotipos que se encuentran arraigados en nuestra sociedad y que conllevan a acciones discriminatorias y violentas contra las mujeres. Al mismo tiempo, se busca cuestionar dichos mandatos sociales dictados por el sistema patriarcal en el que estamos inmersos, dando visibilidad a las violencias cotidianas que sufren las mujeres en su vida diaria, sólo por el hecho de ser mujeres.

La actividad comienza con la propuesta de identificar distintos tipos de violencia, buscando luego profundizar la violencia contra la mujer y las relaciones desiguales que pueden establecerse en los noviazgos. Esto sin duda no es simple, puesto que implica un ejercicio continuo de deconstrucción y visibilización de los velos que nos son impuestos y con los cuales hemos sido socializados.

En cada encuentro, los talleres estuvieron organizados en tres momentos:

- Un primer momento de breve exposición teórica, buscando introducir a los y las estudiantes en la temática.
- Luego, un segundo momento de trabajo en subgrupos, en torno a diversas consignas. Aquí se incorporaron diversos materiales, tales como publicidades, artículos periodísticos y videos, utilizándolos como disparadores para el debate, intercambio y trabajo grupal.
- Por último, un plenario general donde los subgrupos explicitaban lo trabajado, buscando generar un espacio para el intercambio entre estudiantes y extensionistas, a los efectos de re-trabajar emergentes grupales.

Durante el primer cuatrimestre del 2017, se implementaron los talleres en tres escuelas secundarias en el centro de La Plata, Los Hornos y Ensenada. Allí nos propusimos administrar una encuesta al iniciar y al finalizar los talleres, buscando realizar una comparación de las respuestas dadas antes y después de haber transitado por la experiencia.

En dicha encuesta, nos propusimos indagar la opinión de los y las estudiantes con relación a cuestiones tales como: nociones sobre la violencia de género, tipos de violencia contra la mujer conocidos, posibles causas de las violencias y roles sociales.

A partir del material recabado con dicho instrumento, buscamos realizar un análisis preliminar de la información y los emergentes obtenidos, de carácter cualitativo. Esto, sumado al contenido surgido en los talleres, resulta un material interesante que nos permite comenzar a analizar cuáles son los aspectos más llamativos con relación a aquello que los y las estudiantes señalan como las causas de las violencias, teniendo en cuenta que el hecho de poder cuestionar y reflexionar acerca de las posibles causas se convierte en una interesante puerta de entrada para trazar posibles vías de prevención.

Experiencia en extensión: ¿cuáles son las causas de las violencias que reconocen los adolescentes?

A partir de la implementación de las encuestas -aplicadas al inicio y al final del proyecto - recabamos una serie de emergentes relevantes que se reiteran en los dos momentos de su aplicación.

Frente a la pregunta: “¿Cuáles crees que pueden ser las causas de las violencias contra las mujeres?” encontramos, a nivel cualitativo, dos grandes grupos de respuestas:

-“No hay causas específicas”. Dentro de esta categoría debemos diferenciar dos posturas radicalmente diferentes: una, referida a que no hay causa que pueda justificar que se ejerza violencia contra la mujer: “nada lo justifica”. La otra, simplemente no puede identificar, cuestionar ni reconocer causa alguna.

Podría pensarse que, en ambos casos, las respuestas tienen en común la imposibilidad de dar una respuesta referente a la visibilización y reflexión sobre las causas, más allá de su postura personal respecto a la temática.

-Respuestas donde se explicitan causas específicas. Las causas enumeradas en las encuestas giran en torno a “celos”, “infidelidades y mentiras” (engaños efectuados siempre por la mujer), “consumo” problemático de sustancias, “enojo”, “posesividad”, “problemas personales del hombre” y el “estilo de vida de la mujer” (su trabajo, estudios, familia, grupo de pertenencia, gustos e intereses, vestimenta, entre otras).

Podría pensarse que estas “causas” que identifican los y las estudiantes se sostienen en las significaciones imaginarias sociales instituidas en torno al ser hombre y al ser mujer (Castoriadis, 1988). Por un lado, se alude, como si fuera inherente a la naturaleza masculina, una falta de control tanto en relación a su conducta, como en relación al consumo de sustancias. Por otro lado, se considera la infidelidad de la mujer como posible causante de la violencia, pero se dificulta considerar esto a la inversa. En el

rechazo de la infidelidad de la mujer y la aceptación de la infidelidad del hombre se vislumbra cierta vigencia de los mitos que ha conceptualizado Ana María Fernández (2012). Por un lado, del mito de la pasividad femenina: la jerarquización del lugar maternal menoscabando el erotismo de las mujeres. Por otro lado, dichas ideas revelan cierta vigencia del mito del amor romántico, el cual fragiliza la subjetividad de la mujer y supone que está organizada en clave sentimental. Resulta claro en este punto pensar que, la reproducción de significaciones al interior del sistema patriarcal, como las que hemos mencionado, son resultado del éxito que tiene éste mismo al producir subjetividades muchas veces dóciles, acordes a sus mandatos. Esta efectividad se sostiene, haciendo una lectura foucaultiana, desde las relaciones mismas que el sistema instituye. Allí es donde se nos presenta el desafío y la oportunidad de trabajar arduamente para intentar romper esta secuencia.

En este sentido, resulta necesario destacar la aparición de dificultades a la hora de analizar o detectar las causas estructurales que subyacen al ejercicio de las violencias contra las mujeres por parte de las y los estudiantes de escuelas secundarias. De esta forma, en el transcurso de los talleres se ha debido llevar adelante todo un esfuerzo de deconstrucción, para poder comenzar a vislumbrar cómo la sociedad patriarcal en que vivimos y las desigualdades que ella genera se encuentran en la base de las situaciones de violencia.

Posteriormente, en las encuestas finales, comienzan a aparecer menciones a “desigualdad de género”, “sentimiento de superioridad de los hombres”, “machismo”, “patriarcado”, “estereotipos” y aquellas significaciones imaginarias sociales provistas por las agencias socializadoras primarias y secundarias (familia, escuela, grupo de pares y medios de comunicación).

La aparición de este tipo de emergente es tomada como indicador de un cambio en las concepciones de los adolescentes, que si bien no se da en forma generalizada, no deja de ser significativo, demostrando que un trabajo real de deconstrucción es posible.

Aquí es menester reconocer los límites y posibilidades que se dan en el marco de los cuatro encuentros realizados en cada escuela. Por ello, nuestro modesto objetivo consiste en brindar un espacio para la palabra, reflexión y problematización de esta temática que nos incumbe a todas y todos, que permita la promoción de otro tipo de relaciones interpersonales, saludables y no violentas.

Consideramos esencial que, desde las instituciones educativas, se pueda brindar un espacio para escuchar, cuestionar y reflexionar acerca de la violencia de género y que a su vez, favorezca la visibilización de situaciones violentas en los noviazgos, con el fin de prevenirlas. En este sentido, nos permite trazar líneas de trabajo que refuercen estos

puntos, recordando que el objetivo de los encuentros es poder comenzar a problematizar este tipo de situaciones.

Reflexiones finales

Teniendo en cuenta que los principios de igualdad y no discriminación constituyen el núcleo central de los Derechos Humanos, generar un espacio que permita cuestionar prejuicios sociales que colocan a la mujer en una posición de desventaja con respecto al varón, comporta un importante factor preventivo en términos de Salud Mental, protección de Derechos y de intervención sobre subjetividades en pleno proceso de estructuración psíquica, promoviendo la equidad y nuevas formas de relacionamiento entre varones y mujeres.

Si concebimos a la Salud Mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los Derechos Humanos y sociales de toda persona (Ley 26657), se hace evidente que las violencias, cualquiera sea su modalidad, ejercen un efecto en la Salud Mental y en la subjetividad de quienes las padecen, de forma que la efectiva promoción y protección de los derechos tiene efectos en la subjetividad, como también lo tiene el hecho de que se vean vulnerados esos derechos.

De aquí que sostenemos la necesidad, como trabajadores de la salud mental, de involucrarnos activamente, promoviendo espacios que permitan transmitir diversos aportes para la reducción de esta problemática en sus distintas expresiones, con especial énfasis en el establecimiento de las primeras relaciones de pareja.

Referencias bibliográficas

Castoriadis, C. (1988). "Lo imaginario: la creación en el dominio histórico social". En *Los dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto*. Barcelona: Gedisa.

Fernández, A.M. (1999). *Instituciones estalladas*. Buenos Aires: Eudeba.

_____ (2012). "Femicidios: la ferocidad del patriarcado". En *Normandias*, 16, pp. 1-25.

Lewkowicz, I. (1997). *La historización en la adolescencia*. Buenos Aires: Cuadernos de A.P.

Terán, O. (1995). *Michel Foucault: discurso, poder y subjetividad*. 165-189. Buenos Aires: El Cielo por Asalto.



Leyes, decretos y resoluciones

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Ley 26485 (Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales)

Ley 26657 (Salud mental)

